

2017

NEWSLETTER Nº 33

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



DEPARTAMENTO PRL

15/09/2017

[Ver ediciones anteriores](#)

NOTICIAS

Nacionales

Baleares prepara una ley autonómica para combatir la elevada siniestralidad laboral.

Madrid será la capital de la Salud, Seguridad y Bienestar en el Trabajo los días 5 y 6 de Octubre.

ERGA-FP Nº 100_Superficies de Tránsito y Pasillos.

Europeas

La Cumbre sobre Trabajos saludables 2017 está cerca.

Fichas informativas sobre «Trabajo más seguro y saludable a cualquier edad» en distintas lenguas.

LEGISLACIÓN

Nacional

Resolución de 29 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga y la Mutua Fraternidad-Muprespa en Málaga, para el acceso telemático a la historia clínica de sus asegurados en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que supongan un control y seguimiento médico por parte del INSS. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Fomento).

Normalización

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de julio de 2017 como normas españolas. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de julio de 2017. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización durante el mes de julio de 2017. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de julio de 2017. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de julio de 2017. (BOE 11/09/17 Otras Disposiciones - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Anuncios

Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de "Servicio de inspección y vigilancia, coordinación en materia de seguridad y salud y control de las medidas de integración ambiental de las obras de puesta en servicio de la estación de Arroyo Fresno en la línea 7 de Metro de Madrid". (BOE 14/09/17 Anuncios - Comunidad de Madrid).

Anuncio de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Objeto: Servicio de especialidad de medicina de trabajo, por parte de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA). Expediente: 21/17. (BOE 12/09/17 Anuncios - Ministerio de Hacienda y Función Pública).

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid, Distrito de San Blas-Canillejas, por el que se anuncia la formalización del Acuerdo marco de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por el distrito de San Blas-Canillejas, en el municipio de Madrid. (BOE 12/09/17 Anuncios - Administración Local).

Anuncio del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco de formalización del contrato administrativo que tiene por objeto la asistencia técnica para la División de Prevención y Salud Laboral. (BOE 12/09/17 Anuncios - Comunidad Autónoma del País Vasco).

Anuncio de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., de la licitación de los servicios de la redacción del proyecto de derribo, la dirección de obra y la coordinación en materia de seguridad y salud correspondientes a obras de derribo de las edificaciones situadas en la calle andana de l'estació 1 en el ámbito del sector Colorantes-Renfe. (BOE 11/09/17 Anuncios - Otros Poderes Adjudicadores).

Anuncio de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., de la licitación de los servicios de la redacción del proyecto de derribo, la dirección de obra y la coordinación en materia de seguridad y salud correspondientes a obras de derribo de construcciones, en el ámbito del sector Entorn Sagrera. (BOE 11/09/17 Anuncios - Otros Poderes Adjudicadores).

Anuncio de formalización de contratos de: Autoridad Portuaria de Sevilla. Objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y seguimiento ambiental para las obras de adaptación del puente móvil de Delicias a nuevos requerimientos. Expediente: CONT00028/17. (BOE 11/09/17 Anuncios - Ministerio de Fomento).

Anuncio de licitación de: Jefatura de la Sección Económico-Administrativa 27 - Base Aérea de Getafe. Objeto: CLOMA. Suministro de agentes extintores. Expediente: 4270017045300. (BOE 11/09/17 Anuncios - Ministerio de Defensa).

Anuncio de formalización de contratos de: Jefatura de la Sección de Asuntos Económicos de la Unidad Militar de Emergencias. Objeto: Mantenimiento de Equipos de Respiración Autónoma y Semiautónomos de Línea. Expediente: 1414/17 (10021/17/0/171). (BOE 09/09/17 Anuncios - Ministerio de Defensa).

Anuncio de licitación de: Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Objeto: Servicio de prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo. Expediente: PA 17/49. (BOE 09/09/17 Anuncios - Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Anuncio del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de licitación para la contratación de Adquisición de Chalecos Antibala Internos y Chalecos Antibalas Exteriores de Alta Protección para la Guardia Civil. (BOE 09/09/17 Anuncios - Ministerio de Defensa).

ESTADÍSTICAS

Boletín de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia Nº2. Febrero 2017. CROEM.


EVENTOS

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Jornada sobre Seguridad Vial. Soria_19/09/17

CONSEJO SEMANAL



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Agencia Virtual de Prevención

Serie fichas técnicas: Inspección de Trabajo y Seguridad Social

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL -ITSS- V PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

La actuación inspectora comienza con la visita. Si tras esta visita el Inspector o subinspector detecta la existencia de alguna infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, según las deficiencias y el criterio del Inspector o del subinspector se pueden dar las siguientes situaciones:


1. **Subsanación de deficiencias:** Si el inspector observa alguna deficiencia, solicitará a empresario, por escrito, que la subsane en un plazo concreto de tiempo. El inspector no sólo indicará aquello que debe subsanar, sino que también informará sobre ello a los delegados de prevención o a los representantes de los trabajadores, de forma que éstos también vigilarán que se cumplan con los requisitos marcados por el inspector. En este caso, pueden darse tres situaciones:
 - a. El inspector puede esperar a ver si se subsanan o no las deficiencias.
 - b. Si se le subsana la deficiencia y esta no será grave, el inspector puede finalizar la actuación inspectora.
 - c. El inspector puede comenzar el procedimiento sancionador, tanto si subsana la deficiencia, como si no, según su criterio.
2. **Paralización de la actividad:** Cuando el inspector detecte un riesgo grave e inminente, paralizará inmediatamente la actividad empresarial en la zona afectada y le pondrá en conocimiento de la Autoridad Laboral. En ese caso, el empresario deberá comunicarlo inmediatamente a los trabajadores afectados y al responsable de prevención de su empresa.

Procedimiento sancionador.
El procedimiento sancionador se inicia siempre de oficio, en virtud de acta de infracción o acta de liquidación, y se puede dividir en los siguientes apartados:


1. **Acta de infracción.** Si el inspector detecta infracciones de la normativa en PRL, independientemente de si existen o no al empresario una subsanación de las deficiencias observadas, puede realizar la propuesta de sanción, a través del letrado ante el acta de infracción. Esta será realizada tanto al empresario como a la Autoridad Laboral.
2. **Escrito de alegaciones (Informe del inspector y nuevas alegaciones).** El empresario dispondrá de un plazo máximo de 15 días para formular un escrito con las alegaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho, y presentarlo ante la Autoridad Laboral. La Autoridad Laboral, tras la revisión del escrito de alegación y tras la consulta a las diferentes partes intervinientes (inspector de trabajo, trabajadores, etc.), puede determinar que existen nuevos hechos que deben ser investigados al expediente. Si esto ocurre, la Autoridad Laboral comunicará a interestedo la existencia de tales novedades, dando un plazo máximo para la actuación de 8 días desde la comunicación. Esta diligencia servirá para aclarar o aceptar estos hechos.
3. **Resolución administrativa.** Desde la presentación del escrito de alegaciones, hasta la resolución final por parte de la Autoridad Laboral pueden transcurrir 3 meses, teniendo en cuenta que el silencio administrativo es negativo, es decir, si la Autoridad Laboral no resuelve, se entenderá desestimado el escrito de alegaciones.
4. **Recurso de Alzada.** Si, como empresario, no estuviese de acuerdo con la resolución administrativa, va por parte de la Autoridad Laboral, dispone de 1 mes para presentar el recurso de alzada.
5. **Resolución Administrativa.** De igual modo que en el escrito de alegaciones, la resolución final, por parte de la Autoridad Laboral, sobre el acta de infracción y el resto de documentación presentada debe ser resuelta en un plazo máximo de 3 meses, pudiendo darse, también, silencio administrativo negativo.
6. **Demanda Juzgado de lo Social.** En el caso de que la Autoridad Laboral desestime el recurso en parte o en su totalidad, se podrá recurrir a través de la vía judicial.
7. **Sentencia.** Una vez celebrada e juzgo, la sentencia estimará total o parcialmente la demanda (anulando o rebajando el importe de sanción), o desestimará confirmando a.

Si quiere ampliar este tema, puede consultar...

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 996/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Serie de fichas técnicas sobre Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Agencia Virtual www.ev.311.ceoes.es.



CROEM



FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Procedimiento Sancionador.



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CROEM.